



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil y Agraria  
Relatoría

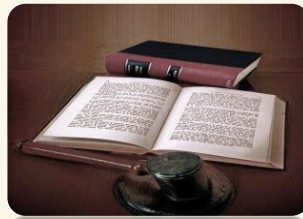
# Boletín Jurisprudencial

## Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Bogotá, D. C., 6 de septiembre de 2023

n.º 8

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



### CONTRATO DE OBRA

- Incumplimiento en contrato de obra civil en obligación de hacer. Solidaridad en la responsabilidad por el incumplimiento en la entrega de obras de infraestructura y de mejoramiento común. Contrato de compraventa con organización sindical. [\(SC248-2023; 23/08/2023\)](#)

### CONTRATO DE SEGURO

- Definición del Código de Comercio. Partes. Riesgo asegurable como elemento esencial. Delimitación del riesgo asegurable. Exclusiones y amparos dentro de la póliza. [\(SC276-2023; 14/08/2023\)](#)
- Contenido de la póliza. Lugar donde deben quedar consignadas las exclusiones y amparos en la póliza. (Salvamento parcial de voto de la Magistrada Hilda González Neira a la SC276-2023) [\(SC276-2023; 14/08/2023\)](#)
- De vida que pretende hacerse efectivo como consecuencia de un accidente de tránsito. Prueba indiciaria que permite probar el dolo y mala fe de la asegurada. [\(SC225-2023; 22/08/2023\)](#)

### CONTRATO FIDUCIARIO

- Para el desarrollo de un proyecto inmobiliario. Responsabilidad de la fiduciaria por incumplimiento de sus obligaciones al entregar dineros sin la observancia de los requisitos pactados en el encargo fiduciario. Definición de fiducia mercantil. Características del encargo fiduciario. Principio de Buena Fe. El carácter de profesional de la fiduciaria es generador de confianza,

transparencia y diligencia frente a los negocios que celebra. [\(SC276-2023; 14/08/2023\)](#)

### **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**

- Concepto. Diferencias. Etapas del juzgamiento. Diligencias. Oposición. Proceso tramitado por el Código de Procedimiento Civil, artículos 461 a 466 del estatuto. [\(SC267-2023; 16/08/2023\)](#)

### **DICTAMEN PERICIAL**

- Concepto. Requisitos. Paralelo entre lo que reglaba el Código de Procedimiento Civil y el Código General del Proceso. [\(SC267-2023; 16/08/2023\)](#)

### **ENTREMEZCLAMIENTO DE ERRORES**

- Falla del casacionista al denunciar error de hecho basándose en apreciaciones que tienden a demostrar error de derecho. [\(SC226-2023; 30/08/2023\)](#)

### **ERROR DE HECHO**

- Vinculado a la percepción de un medio de prueba. No reabre el debate probatorio. Manifiesto, evidente y protuberante. Carga del recurrente de demostrar cómo se cerceno la prueba. Se configura cuando la prueba es determinante en la decisión final. [\(SC225-2023; 22/08/2023\)](#)

### **INCONSONANCIA**

- La obligación insatisfecha carecía de exigibilidad, comoquiera que la agremiación sindical no fue constituida en mora de cumplirla, en tanto que los negociantes no fijaron plazo o condición que determinara un momento para su ejecución. Obligación de hacer arquetípica. [\(SC248-2023; 23/08/2023\)](#)

### **INDICIOS**

- Definición. Principios y reglas. Acreditación de mala fe a través de prueba indiciaria. Carga del casacionista de indicar si fueron probados o no. En la interposición del recurso prevalece la interpretación del indicio que ha realizado el tribunal frente a lo que manifiesta el censor en su ataque. [\(SC225-2023; 22/08/2023\)](#)

### **MORA**

- Disimilitud entre los efectos jurídicos del incumplimiento y los de la mora, en tanto el primero genera el deber de satisfacer la prestación inobservada, y la segunda acarrea, adicionalmente, el de resarcir los perjuicios causados por el incumplimiento. [\(SC248-2023; 23/08/2023\)](#)

## **NORMA SUSTANCIAL**

- El artículo 19 de la Ley 640 de 2001 no ostenta esa calidad. ([SC226-2023; 30/08/2023](#))

## **NULIDAD**

- Definición. Solo puede ser propuesta por el afectado. Por indebida integración del contradictorio. Litisconsorcio Necesario y facultativo. ([SC276-2023; 14/08/2023](#))

## **OBLIGACIONES**

- Doctrina. Concepto. Tipología. Determinación del objeto. Requisitos. Licitud. Buenas costumbres. Interés del acreedor en el objeto de la obligación. Fungibilidad del objeto en las obligaciones de hacer. Acciones del acreedor de la prestación de hacer. Imposibilidad de cumplimiento de la obligación de hacer. ([SC248-2023; 23/08/2023](#))

## **ORDEN PÚBLICO**

- Interno, como limitante al objeto de las obligaciones. Noción. ([SC248-2023; 23/08/2023](#))

## **PERJUICIOS**

- Indemnización de perjuicios como subrogación del cumplimiento de la obligación de hacer. ([SC248-2023; 23/08/2023](#))

## **RECURSO DE CASACIÓN**

- Interpuesto en proceso de impugnación de decisiones de junta directiva. Proposición de las causales denominadas violación directa e indirecta de la norma sustancial. Falla en la técnica del recurso lo que implica que no prospere. ([SC226-2023; 30/08/2023](#))

## **RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**

- Del fiduciario en la ejecución de un proyecto inmobiliario. Determinada por la relación material pactada en el contrato. Se exige la diligencia de un buen hombre de negocios. Acreditación del incumplimiento, el daño y el nexo causal. La certeza del daño causado admite reparación. ([SC276-2023; 14/08/2023](#))

## **SELECCIÓN DE OFICIO**

- Selección positiva con el fin de dilucidar si el fallo dictado por el juez de segundo nivel incurrió en vulneración de los derechos fundamentales de los demandantes. Auto AC280-2021. Sentencia SC1170-2022. ([SC248-2023; 23/08/2023](#))

## SENTENCIA SUSTITUTIVA

- En proceso de responsabilidad contra la fiduciaria en lo relativo a la condena de la aseguradora. ([SC276-2023; 14/08/2023](#))

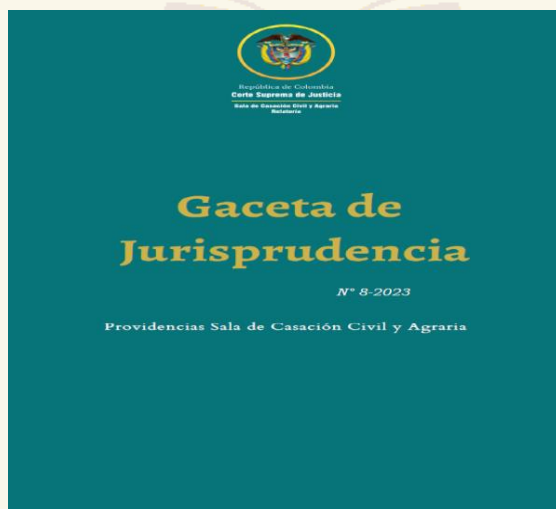
## VIOLACIÓN DIRECTA DE LA NORMA SUSTANCIAL

- El casacionista debe justificar como se produjo el quebranto de las normas que indica transgredidas. ([SC276-2023; 14/08/2023](#))

## VIOLACIÓN INDIRECTA DE LA NORMA SUSTANCIAL

- Se deben identificar las normas sustanciales vulneradas. Deber del recurrente en señalar si el error es de hecho o de derecho. ([SC276-2023; 14/08/2023](#))
- Por error de derecho en la apreciación de una norma de carácter probatorio. El error en la apreciación de una prueba por sí misma no configura la causal de casación en estudio, sino que se requiere la violación de una norma sustancial. ([SC267-2023; 16/08/2023](#))

La descripción de los hechos de contexto para la resolución de cada caso, la identificación de las fuentes -normativas, jurisprudenciales y doctrinales- que dieron sustento a las providencias que se relacionan en el presente Boletín están disponibles en la [Gaceta de Jurisprudencia 08-2023](#):



---

*Relatoría Sala de Casación Civil, Agraria y Rural  
Corte Suprema de Justicia de Colombia*